OPINION

agronómicas, diseño y eficiencia de obras de infraestructura y su respectivo análisis económico; recuerdo cuántas veces se frenaron créditos para la misma actividad solicitados a través de diferentes organismos financieros, única y exclusivamente porque en el Fondo existía la historia de cada finca y la identificación de actividades financiadas, sobre una misma finca.

No se pudo en ese entonces financiar tres o cuatro pozos profundos a través de diferentes intermediarios financieros; tampoco se pudo financiar sobre el mismo terreno en la misma área y período, el mismo cultivo varias veces; esto se venía haciendo con la ley 26/59 que era administrada por los bancos; se eliminó con la ley 5/73 y vuelve y juegan los mismos vicios con la creación de Finagro.

Me pregunto nuevamente qué se hicieron los registros y archivos del Fondo sobre qué bases se estudian hoy los créditos en Finagro? Cuándo se delegó éste en la banca? cómo puede la banca independientemente evitar esta duplicidad de crédito cuando no es su problema? consulta Finagro los archivos del ex Fondo Financiero Agropecuario? Dónde están las cifras estadísticas mensuales por actividad y el seguimiento del presupuesto?

Es indiscutible que sin horizonte no se puede navegar y como aquí se comenta, a la banca privada no le corresponde enfrentar los problemas del sector agropecuario tradicional, pues éste es un crédito un tanto anormal para ellos. El costo del dinero se igualó para el crédito productivo y especulativo. Será que siempre seguiremos desconfiando de nuestro sector primario y de un momento a otro lo ponemos a competir con los demás sectores?

El crédito de fomento excesivamente subsidiado no es sano, pero para determinadas inversiones de lenta recuperación o de baja rentabilidad hoy día, conviene hacer diferenciaciones, siempre y cuando estas estén debidamente sustentadas tanto técnica como económicamente.

Con la creación de Finagro, nuevamente retrocedimos a viejos esquemas de manejos ambiguos de concentración del crédito y la riqueza y por qué no decir como en principio, se añoraban los recursos de libre aplicación, pero hoy nuevamente los tienen. Será como se dijo, cupos de crédito de privilegio, sin planificación, sin control y de pronto sin asistencia técnica.

Finagro se creó con el objeto de unificar esfuerzos financieros hacia el sector. Se está dando esta situación? aparentemente Finagro es un buen negocio, pero vale la pena profundizar en el análisis de sus resultados; la rentabilidad que presenta se debe a su operación o a un manejo especulativo de papeles, utilizando recursos que tienen otro destino. Las instituciones nacen para cumplir un objetivo, si no lo hacen, deben modificarse.

La asistencia técnica que tantos resultados positivos está aportando al sector, sigue siendo cuestionada y lo seguirá siendo si ésta se toma simplemente como un requisito más y no como un pilar fundamental en la productividad. Existen quienes creen que los costos de producción se pueden reducir eliminando este servicio; me pregunto, será que igualmente los costos se reducen eliminando la aplicación de pesticidas, fertilizantes o utilizando simientes comunes no mejoradas? no lo creo; el asistente técnico es precisamente quien dosifica y optimiza el uso de los insumos en la producción y no podemos pecar por ignorantes al pretenderlo de otra manera; este proceso no fue fácil, pero finalmente en el país un gran porcentaje de productores conocen y aprecian este elemento de productividad.

ULTIMAS DISPOSICIONES SOBRE CREDITOS DE FINAGRO

La ley 69 del 24 de Agosto de 1993, contiene las últimas disposiciones que redujeron el costo o tasa de interés de los créditos que otorga Finagro actualmente, en tres puntos porcentuales.

a. El artículo 14 de la Ley 69/93, derogó el artículo 21 literal b) de la Ley 5a de 1973, que establecía un descuento del 1% para el Fondo de Asistencia Técnica para pequeños agricultores, sobre los saldos de los créditos otorgados a medianos y grandes agricultores.

b. El artículo 15 de la Ley 69/93, modificó el artículo 37 de la Ley 16 de 1990 sobre control de inversiones, en el sentido que suprimió la asistencia técnica obligatoria estipulada en 2% del valor del crédito.

Estos cambios fueron notificados a los intermediarios financieros, en circular reglamentada emitida por Finagro, en los primeros días del mes de septiembre del presente año.

Mayores informes se pueden solicitar en Finagro o en Fedepalma.